INFORME FINAL DE EVALUACION
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y FINANCIEROS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CFICL-090-2026

LUGAR: Oficina de contratación
FECHA: 16/09/2026

Objetivo Reunión: Realizar el informe final de evaluación de las propuestas presentadas para participar en el proceso de MINIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CFICL-090-2026, que tiene por objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ZONA PROTEGIDA PARA ATENDER LOS CASOS DE URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS MÉDICAS DEL SENA REGIONAL CASANARE"

Con toda atención nos dirigimos a la Dra. Johana Astrid Medina Peña, en su calidad de Ordenadora del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Técnico y Financiero en el marco del proceso del asunto, así:

1. COMITÉ ASESOR-EVALUADOR:

- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION JURIDICA:** Andrea Del Pilar Vargas Vargas– Profesional Contratada- Unidad de Contratación.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA:** Yuly Maryvel Herrera Rey – Profesional de la Unidad de Contratación.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA:** Olga Yasmin Barón Suárez, en su rol de Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA:** Inés Margarita Levette Bonilla, Medico SST - Profesional contratada
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Jenny Mildred Jiménez Fonseca – Profesional SSST.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN SGSPI:** Fredy Sanabria González, Dinamizador Tic Despacho
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Lizeth Andrea Hernández Ortiz, Dinamizador Ambiental y Energético MC CAFEC

AGENDA:

2.1. Verificar requisitos habilitantes con la propuesta y subsanación, dentro del proceso MINIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CFICL-090-2026
2.2. Concepto del comité Asesor-Evaluador

Se procederá a Verificar los documentos Técnicos y Financieros respecto al proceso de MINIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CFICL-090-2026, que tiene por objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ZONA PROTEGIDA PARA ATENDER LOS CASOS DE URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS MÉDICAS DEL SENA REGIONAL CASANARE" y realizar la evaluación de las ofertas presentada al proceso así:

FECHA DE CIERRE: 10/09/2026 06:00 PM.

Se presento UN (1) proponente, así:



- Se evalúa al primer oferente en el orden de elegibilidad, el cual se detalla a continuación

AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.
Sigla : AVANCEMOS SALUD
Nit : 900237356-1

1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

OFERENTE: AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.	CUMPLE/NO CUMPLE		OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	SI	NO	
5.2.2.1 Aceptación de las especificaciones técnicas Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a la necesidad de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán INADMITIDAS. La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural y se debe aceptar expresamente el cumplimiento de las especificaciones del ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		CUMPLE El proponente aportó certificado de fecha **09 de septiembre de 2026**, debidamente suscrito, mediante el cual acepta expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas**. Por lo anterior, **CUMPLE**
5.2.2.2 Experiencia Los requisitos técnicos, se determinan teniendo en cuenta que la experiencia sea adecuada, es decir que sea afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que esté de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer. Al presente proceso se exigirá como experiencia que el proponente haya celebrado, ejecutado, terminado y liquidado contratos cuyo objeto y/o alcance sea similar o tenga relación o haga referencia al objeto y/o a las especificaciones técnicas del preste estudio previo y cuya experiencia aportada debe estar soportada mediante MINIMO UN (01) contrato y/o certificaciones de contratos ejecutados, liquidados, celebrados con entidades	X		CUMPLE. Revisados los anexos aportados por el proponente para acreditar la experiencia requerida, se evidencia que contiene la información exigida para su verificación. Por lo anterior, CUMPLE.

públicas o privadas, y pagados anteriores al cierre del presente proceso de selección. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA VEZ el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Las certificaciones de los contratos liquidados anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación, así: ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante. Nombre del contratista. ✓ Número del contrato. ✓ Enlace de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC) ✓ Objeto del contrato ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados. ✓ Valor total del contrato ✓ Porcentaje de participación, en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado) ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante. De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC. **EN CASO DE TRATARSE DE CONTRATOS U ÓRDENES SUSCRITAS CON EMPRESAS PRIVADAS se requiere lo siguiente así:** Además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada, en caso de ser facturas no electrónicas se debe aportar certificado de contador público con soportes para acreditar la veracidad de la información. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, documento soporte electrónico, etc. El SENA no aceptará como documentos válidos para la acreditación de la experiencia los siguientes: • Certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato			

• Auto certificaciones • Subcontratos			
5.2.2.3 Otras especificaciones técnicas 1. **HABILITACIÓN Y CAPACIDAD OPERATIVA**: Deberá allegar junto con la oferta los documentación que acrediten su capacidad para prestar servicios de acuerdo a propuesta teniendo en cuenta las especificaciones técnica del anexo 1, conformidad con la normativa vigente y entrega de soportes de estar inscrito y habilitación ante la Secretaría de Salud Departamental de Casanare del Ministerio de Salud y Protección Social, con habilitación vigente para los servicios ofertados y aplicables al lugar de ejecución del contrato.	X		CUMPLE
2. **PERSONAL REQUERIDO:** Entregar las hojas de vida con soportes que garanticen la idoneidad de los de profesionales de la salud (médicos, paramédicos o personal de atención prehospitalaria) que presten sus servicios en salud pro de la ejecución del objeto contractual deberán estar registrados en Registro Único Nacional De Talento Humano En Salud, (RETHUS), Certificaciones y licencias, y con experiencia en atención de urgencias y emergencias y presentar concepto de aptitud médica para desempeño de su labor.	x		CUMPLE
3. **AMBULANCIAS Y TRASLADO ASISTIDO:** Disponer de ambulancia(s) debidamente dotada(s), habilitada(s) por la autoridad competente para la prestación del servicio de transporte asistencial medicalizado conforme a la normativa vigente, Cumplir con la NTC3729 de 2007, las disposiciones aplicables de la Resolución 3100 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y con las respectivas disposiciones del Código Nacional de Tránsito Terrestre –Ley 769 de 2002- y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyen, durante la vigencia del contrato.	x		CUMPLE
4. **COORDINACIÓN DEL SERVICIO:** El oferente deberá contar con disponibilidad de coordinación operativa para la recepción de reportes, activación de la atención, seguimiento de eventos y entrega de informes a la supervisión el cual contempla personal con perfil administrativo o asistencial con conocimiento en coordinación de servicios de salud, emergencias o atención prehospitalaria	X		CUMPLE

5.2.2.4 De gestión ambiental 1. Allegar el certificado o constancia de habilitación de las ambulancias activas en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud), debidamente emitido en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. 2. Allegar el soporte de la revisión técnico-mecánica y de gases de las ambulancias activas, expedido por un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizado y vigente conforme a la normatividad de tránsito aplicable.	X		CUMPLE
5.2.2.5 De seguridad y salud en el trabajo . Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	X		CUMPLE 
5.2.2.5 De Seguridad y Privacidad de la Información. Allegar declaración juramentada firmada por parte del representante legal del oferente, donde se compromete a cumplir con las Políticas de Seguridad y Privacidad de la información de la entidad, como lo son la **Política de seguridad y privacidad de la Información** GOR- POL-001, **Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información** GOR-M-002, Política de Protección de Datos Personales GOR-POL-006, **Manual de Protección de Datos Personales** GOR-M-003, **Ley 1581 de 2012** y el **Decreto 1377 de 2013**. Puede consultar los documentos en https://compromiso.sena.edu.co/mapa/caracterizacion.php?codigo=GOR, en el módulo de documentos del proceso. Igualmente se debe comprometer a asistir a las capacitaciones o sensibilizaciones que la entidad programe en esta materia, al inicio y durante la ejecución contractual.	X		CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÒN TECNICA			HABILITADO

1.2 CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN TÉCNICA en la Propuesta presentada y los documentos de subsanación por parte del Oferente AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S. identificada con Nit. 900237356-1, se determina que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes del Proceso de MINIMA CUANTÍA No. **MC-CSN-CFICL-090-2026**, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

2.1 EVALUACION FINANCIERA DEL UNICO OFERENTE

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACION
AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S. Nit : 900237356-1	**Valor Ofertado Plataforma SECOP II** ($ 39.000.000) TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE	Cumple
RESULTADO VERIFICACIÓN ECONOMICA		HABILITADO

El proponente incluyó la totalidad de los ítems requeridos, en el orden establecido, en las unidades y cantidades requeridas por la Entidad de conformidad con el cuestionario de la plataforma electrónica SECOP II y cuyos precios no superan los señalados por la Entidad.

2.2 CONCEPTO EVALUACIÓN FINANCIERA:

Una vez analizados los documentos referentes a la **EVALUACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS** de la propuesta presentada por parte de AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S. identificada con Nit. 900237356-1, se determina que **CUMPLE,** con la evaluación financiera del proceso de Mínima Cuantía No. MC-CSN-CFICL-090-2026, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe por los integrantes del COMITÉ EVALUADOR:

OLGA YASMÍN BARÓN SUAREZ
Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano
Evaluador Técnico

INÉS MARGARITA LEVETTE BONILLA
Medico SST - Profesional contratada
Evaluador Técnico

LIZETH ANDREA HERNÁNDEZ ORTIZ
Dinamizador Ambiental y Energético MC CAFEC
Evaluador Técnico

FREDY SANABRIA GONZÁLEZ
Dinamizador Tic Despacho
Evaluador Técnico SGSPI

JENNY MILDRED JIMÉNEZ FONSECA
Profesional SST
Evaluador Técnico – SST

YULY MARYVEL HERRERA REY
Profesional contratada
Evaluador financiero